

La justicia europea avala que los Estados nieguen visados humanitarios

EFE Bruselas

Los países de la UE no están obligados a dar un visado humanitario a las personas que deseen entrar en su territorio para pedir asilo, dictaminó ayer el Tribunal de Justicia de la UE, en respuesta a la petición de visados presentada a Bélgica por parte de una familia siria en Aleppo. La corte precisó que aunque la legislación europea no obliga a ello, los Estados miembros son libres de conceder esos visados, sobre la base de su Derecho nacional. Los jueces europeos se pronunciaron sobre el caso de una pareja siria y sus tres hijos menores, de nacionalidad siria y con residencia en Aleppo (Siria), que en octubre de 2006 presentaron sendas solicitudes de visado en la embajada belga de Beirut, tras lo cual regresaron a Siria.

Las solicitudes tenían por objeto la obtención de visados de validez territorial limitada para permitir a esta familia abandonar Aleppo y presentar una petición de asilo en Bélgica.

El tribunal precisó ayer que la normativa comunitaria

HUNGRÍA

● **El Parlamento húngaro aprobó ayer una controvertida ley que permite la detención en centros cerrados de todos los solicitantes de asilo, una medida criticada por la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur).**

solo establece "los procedimientos y las condiciones para la expedición de visados para tránsito o estancias previstas en el territorio de los Estados miembros no superiores a 90 días".

Al cursar la solicitud, uno de los miembros de la familia declaró que había sido secuestrado por un grupo armado, golpeado y torturado antes de ser finalmente puesto en libertad tras el pago de un rescate. La familia insistió, sobre todo, en la degradación de la seguridad en Siria en general, y en Aleppo en particular, y en el hecho de que al ser cristianos ortodoxos corrían el riesgo de sufrir persecuciones.

El 18 de octubre del 2016, la Oficina de Extranjería de Bélgica desestimó estas solicitudes, al entender que pedir un visado de validez territorial limitada para presentar una petición de asilo en Bélgica, la familia siria tenía la intención de permanecer más de 90 días en Bélgica, lo que infringe el Código de Visados de la UE.